

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 452/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de OCT de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 10/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 2409, el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, requiere licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 21 al 23 de octubre de 2015 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Dellutri, durante los días que se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia solicitada se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Eduardo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 21 y 23 de octubre de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, durante los días que se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

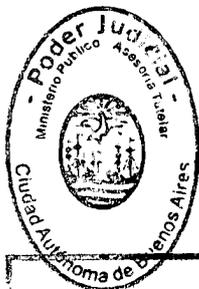


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG N° 452/15 T° XVI N° 699-700 FECHA 16-10-15

[Handwritten Signature]
MARIA ESTER DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

